

QUILLOTA, 26 de Septiembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue :

D.A NUM: 9.227 /VISTOS:

1. Ordinario N° 4938 de 08 de Septiembre del 2022, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde; quien solicita designación de funcionarias;

Nombre	Función	Horas	Programas	Desde	Hasta
Alicia Fernández Figueroa	Técnico de Nivel Superior en Enfermería	44 hrs	Programa Fortalecimiento Recurso Humano en Atención Primaria, componente Vacunación Covid-19.	01/09/2022	31/10/2022
Macarena Ordenes Estay	Enfermera	22 hrs	Programa Fortalecimiento Recurso Humano en Atención Primaria, componente Vacunación Covid-19.	01/09/2022	31/10/2022

2. Adjunto correo de Jefa Unidad de Convenios solicitando designación;
3. Se Encomienda función en Programa de acuerdo a necesidades del servicio a contar del 01 de Septiembre del 2022 al 31 de Octubre del 2022;
4. Decreto Alcaldicio N° 530 de 10 de Enero del 2022, de Alicia Fernández Figueroa;
5. Decreto Alcaldicio N° 692 de 11 de Enero del 2022, de Macarena Ordenes Estay;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** designación de funciones de las siguientes funcionarias quien posee cargo indefinido en establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal según se indica a continuación:

Nombre	Función	Horas	Programas	Desde	Hasta
Alicia Fernández Figueroa	Técnico de Nivel Superior en Enfermería	44 hrs	Programa Fortalecimiento Recurso Humano en Atención Primaria, componente Vacunación Covid-19.	01/09/2022	31/10/2022
Macarena Ordenes Estay	Enfermera	22 hrs	Programa Fortalecimiento Recurso Humano en Atención Primaria, componente Vacunación Covid-19.	01/09/2022	31/10/2022

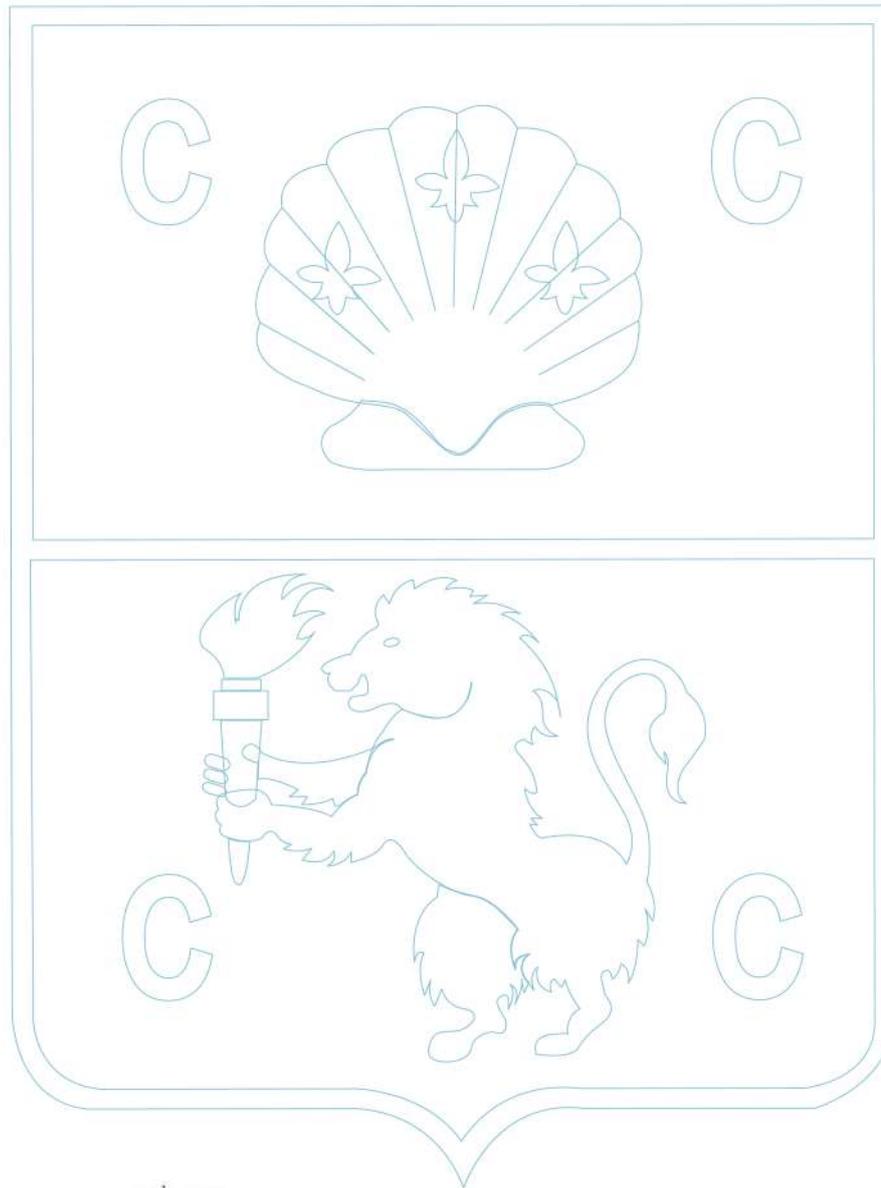
Distribución:

- 1.- Control Interno.
 - 2.- Administración Municipal.
 - 3.- Secretaría Municipal
 - 4.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud.
 - 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/jbb

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la funcionaria antes señalada desarrollara funciones bajo el programa mencionado en parte resolutive Primero y dicha función se cumplirá en horario funcionario habitual, o fuera de este de acuerdo con las necesidades del Servicio, desde el 01 de Septiembre del 2022 al 31 de Octubre del 2022.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaría Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/jbb